



G-0354/2021

México D.F., a 6 de Septiembre de 2021

## Certificados de origen emergentes

### A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que el 03/09/2021, la Secretaria de Economía mediante su pagina de internet Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) dio a conocer el **Boletín B. SNICE 015/2021** referente a la solicitud de los Certificados de origen emergentes

#### Boletín:

- Se crea un correo exclusivo para la emisión de los certificados de origen emergentes **certificados.emergentes@economia.gob.mx**
  1. **ACE 55** Brasil- para la norma “Quinto protocolo adicional, Artículo 4º” Argentina- para las normas del “Sexto Protocolo Adicional Artículo 4º”
  2. **Los demás** AAP.R N° 29 México - Ecuador, AAP.R N° 38 México - Paraguay, AR.PAR N° 4 México – Panamá y México-Uruguay, AAP.CE N° 6 México - Argentina (Protocolo Adicional No. 15, Anexo VI, Artículo 5, incisos a y b)
- A partir del 6 de septiembre de 2021 queda habilitado dicho correo para el envío de éstas solicitudes.
- **En el asunto del correo** se deberá indicar “Certificado emergente” siguiendo de un nombre corto que identifique a la empresa que representa sin el SA de CV y la fecha de solicitud (por ejemplo **Certificado emergente Pod. Resistentes 03/09/2021**)
- **En el cuerpo del correo** se debe indicar el **nombre completo de la empresa, la cantidad de certificados que solicitas y las facturas**, de la siguiente forma:
  1. Empresa: Nombre de la empresa
  2. Certificados solicitados: 3
  3. Facturas: FA1234, FA1256, FA2346
- Solo se debe enviar los tres documentos que son requisitos para el trámite:
  1. PDF de cada uno de los Registro de productos que solicitas en los certificados, si son 2 certificados y en cada uno incluirás 2 registros de productos, enviarías 4 documentos, **no se debe enviar registros que no solicitan en los certificados de origen.**
  2. El nuevo layout de Excel
  3. Formato(s) de Word del(os) certificado(s)

Nota: Es importante que los tres documentos contengan la misma información: Clasificación arancelaria NALADI o NALADISA, Descripción de la mercancía, Norma de Origen, etc.

- **A partir del 13 de septiembre recibiremos exclusivamente** por el correo **certificados.emergentes@economia.gob.mx..**
- El correo estará disponible a partir del 6 de septiembre y sólo hasta el día 12 de septiembre continuaremos recibiendo solicitudes por medio de los correos **dgce.origen@economia.gob.mx** y **certificados.emergentes@economia.gob.mx.**

Para mejor referencia se adjunta el **Boletín**



[Boletín -B-SNICE-015-2021-Certificados-de-origen\\_20210903-20210903.pdf](#)

## ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**RUBRICA**

LRV/UMB/JRHH

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*